

Modificaciones sobre las medidas de control fronterizo

3 de abril del 2023

Embajada del Japón en la República Dominicana

A partir del 8 de mayo de 2023, hora de Japón, se eliminarán todas las medidas de control fronterizo para prevenir la propagación del COVID-19, en virtud de la decisión tomada el pasado 27 de enero de 2023 por el Centro de Respuesta al Nuevo Coronavirus, para cambiar la clasificación del COVID-19 dentro de la Ley de Control de Enfermedades Infecciosas.

En cambio, se implementará el procedimiento que se le ha llamado tentativamente, "Vigilancia Genómica de Enfermedades Infecciosas", para monitorear el ingreso de nuevas enfermedades infecciosas al territorio japonés.

Esta modificación estará impactando a los viajeros de la siguiente manera:

| Período | Preparativos antes del viaje | Medidas aplicables al momento del ingreso a Japón |
|------------------------|--|--|
| 5 de abril – 7 de mayo | Certificado con resultado negativo, o; Certificado de vacunación con 3 dosis | Prueba a quienes poseen síntomas sospechosos (En caso de vuelo directo desde China (con excepción de Hong Kong y Macao), se les harán pruebas a todos los pasajeros, tengan síntomas o no.) |
| A partir del 8 de mayo | NO SERÁ REQUERIDO NINGÚN DOCUMENTO | Vigilancia Genómica de Enfermedades Infecciosas: En los 5 aeropuertos principales (Narita, Haneda, Chubu, Kansai, Fukuoka) se realizarán pruebas genómicas voluntarias a los pasajeros que tengan síntomas como fiebre y tos. |

Para más información, lea los detalles en inglés, en el siguiente enlace oficial:

https://www.mofa.go.jp/ca/cp/page22e_000925.html